



¿Qué necesito saber sobre las nuevas normas de Medicaid en la ley H.R.1?

Medicaid es un programa conjunto federal y estatal que proporciona cobertura médica gratuita o de bajo costo a millones de estadounidenses con ingresos y recursos limitados.

La H.R. 1 es una nueva ley federal que modifica las normas sobre empleo y requisitos de renovación.

¿Perderé mi cobertura de Medicaid?

Michigan enviará cartas, correos electrónicos o mensajes de texto si su cobertura va a cambiar.

- **Asegúrese de que su información de contacto esté actualizada en MI Bridges.**
 - Abra toda la correspondencia de Medicaid.
 - Responda con rapidez; si no responde, perderá la cobertura de Medicaid.
-

¿Qué cambios se avecinan para los miembros del Plan Healthy Michigan?

A partir del 1 de enero de 2027, los cambios para los adultos de entre 19 y 64 años en Healthy Michigan incluyen:

Requisitos de renovación:

La renovación implica que Medicaid verifique si usted aún cumple con los requisitos utilizando documentos como recibos de nómina, comprobante de domicilio o información del hogar.

- Deberá renovar su cobertura de Medicaid **cada 6 meses** en lugar de una vez al año.
- Esto significa que tendrá que enviar documentación con mayor frecuencia.
- Si no devuelve los documentos a tiempo, su cobertura terminará.

Requisitos laborales:

- Los adultos de entre 19 y 64 años deben trabajar, capacitarse o realizar trabajo voluntario **80 horas al mes.**
- Deberá presentar comprobante de trabajo, lo que significa que tendrá que enviar documentación con mayor frecuencia.
- Si no presenta la documentación, su cobertura terminará.

Es posible que existan algunas exenciones para ciertas poblaciones que cumplan con las normas federales, tales como: jóvenes en hogares de acogida menores de 26 años, cuidadores (padre, madre, tutor o cuidador familiar de un niño dependiente menor de 13 años o una persona con discapacidad), veteranos discapacitados, personas con discapacidad y mujeres embarazadas o en período posparto.

¿Hay cambios para los inmigrantes?

- Algunos no ciudadanos podrían experimentar cambios en su cobertura a partir del 1 de octubre de 2026.
- Algunas personas conservarán la cobertura completa de Medicaid; otras solo recibirán cobertura médica de emergencia.
- Si esto afecta a su familia, comuníquese con Medicaid de Michigan de inmediato.

¿Qué debo hacer ahora mismo?

- ✓ Revisa tu correo
- ✓ Actualiza tu dirección y número de teléfono
- ✓ Iniciar sesión en [MI Bridges](#)
- ✓ Guarda todas las cartas de Medicaid
- ✓ Pide ayuda si estás confundido

Recordatorio:

No lo ignores
Cartas de Medicaid.

*Mantenerse informado
ayuda a proteger su
cobertura médica.*

¿Quién puede ayudarme?

- **The Guidance Center:** Si necesita ayuda o tiene alguna pregunta, no dude en contactarnos. ¡Estamos aquí para ayudarle!
- **MI Bridges:** Inicia sesión en tu cuenta, consulta las preguntas frecuentes, encuentra recursos de la comunidad y mucho más.





¿Qué necesito saber sobre las nuevas reglas para los beneficios de SNAP?

Los beneficios del programa SNAP (Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria) son fondos federales que complementan el presupuesto de alimentos de los hogares de bajos ingresos y se proporcionan mensualmente a través de una tarjeta de débito EBT.

La H.R. 1 es una nueva ley federal que modifica las normas de empleo y elegibilidad.

¿Qué cambios se avecinan para los beneficios de SNAP?

A partir de mayo de 2026, los cambios incluyen:

Requisitos laborales ampliados:

- Los adultos sin discapacidades tienen derecho a recibir el programa SNAP durante un máximo de tres meses en un período de tres años, a menos que demuestren que trabajan al menos **80 horas al mes**.
- **Se han eliminado** las exenciones para veteranos, personas sin hogar y jóvenes que estuvieron bajo tutela estatal.
- Si no cumple con los requisitos, su cobertura terminará.

Todavía existen algunas exenciones para las personas que cumplen con las normas federales: padres de niños menores de 14 años, adultos de 65 años o más y ciudadanos de tribus indígenas.

Limitaciones en la disponibilidad de beneficios para inmigrantes:

- La ley H.R. 1 eliminó la elegibilidad para el programa SNAP para la mayoría de los inmigrantes con presencia legal en el país, con excepción de los titulares de la tarjeta verde y los ciudadanos estadounidenses.
- Entre los inmigrantes que pierden la elegibilidad para el programa SNAP se encuentran aquellos cuyo estatus legal se otorgó por razones humanitarias, como los refugiados, los solicitantes de asilo y las víctimas de la trata de personas.
- Los inmigrantes indocumentados siguen sin ser elegibles para SNAP.

¿Quién puede ayudarme?

- **The Guidance Center:** Si necesita ayuda o tiene alguna pregunta, no dude en contactarnos. ¡Estamos aquí para ayudarle!
- **MI Bridges:** Inicia sesión en tu cuenta, consulta las preguntas frecuentes, encuentra recursos de la comunidad y mucho más.



SCAN HERE